

DOCUMENTOS SUSTITUCIÓN PENSIONAL

- Formato solicitud sustitución pensional GS-SIN-FR-006. [Clic aquí para descargar.](#)

Pensionado fallecido:

- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- Registro civil de defunción.

Cónyuge o compañero(a) permanente:

- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- Registro civil de matrimonio con máximo tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento con máximo tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.
- Declaraciones extrajuicio juramentadas, rendidas por dos (2) testigos diferentes a familiares, en las que se informe el tiempo de convivencia del pensionado(a) con el cónyuge y/o compañero(a) permanente.

Hijos.

- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento con máximo tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.
- Para hijos entre los 18 y 25 años, certificado de escolaridad expedido por la entidad educativa donde deberá constar intensidad horaria de mínimo 20 horas semanales y el periodo de estudio.
- Para los hijos estudiantes residentes en el exterior, el certificado de escolaridad deber estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido y si el certificado se encuentra en un idioma diferente al castellano, este deberá ser igualmente traducido por traductor oficial.
- Para hijos inválidos, se deberá aportar copia del dictamen de invalidez emitido por la EPS o Junta Regional o Nacional de Calificación.

Padres (ante la inexistencia de cónyuge e hijos).

- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento o partida de bautizo para los nacidos antes del 15 de junio de 1938, con máximo tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.
- Dos declaraciones extrajuicio de testigos diferentes a familiares que declaren sobre su conocimiento en relación con el estado civil del pensionado(a) y sobre la dependencia económica de los padres respecto del pensionado(a).
- Copia auténtica del **registro civil de nacimiento del pensionado fallecido** con máximo tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.

Hermanos en condición de discapacidad (solo cuando el(la) pensionado(a) sea soltero(a), sin hijos y sin padres).

- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento con máximo tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.
- Fotocopia del dictamen de invalidez otorgado por la EPS o Junta Regional o Nacional de Calificación.
- Dos declaraciones extrajuicio de testigos diferentes a familiares que declaren sobre su conocimiento en relación con el estado civil del pensionado(a) y sobre la dependencia económica del hermano respecto del pensionado(a).